

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés

Radicación: Ejecutivo No. 2011 00011
Demandado: SHELL COLOMBIA S.A
Demandado: ALEJANDRO CHAR CHALJUB.

Se reconoce a **MARIO ALEXANDER PEÑA CORTES** como apoderado judicial SUSTITUTO de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez